

VISTO:

El Expte. **A-13-01** ASOCIACION COOP. HOSPITAL INTERZONAL SAN JOSE DE PERGAMINO - solicita se declare de Interés Municipal TERCERAS JORNADAS DE ASOCIACIONES Y COOP. DE HOSPITALES PUBLICOS DE LA R. ARGENTINA del 5 al 17 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están siendo organizadas con destacado esfuerzo de la Asociación Cooperadora.-

Que los temas que marcan la agenda de estas jornadas incluyen: Desarrollo de Recursos Humanos, fortalecimiento de comisiones directivas, mejora de la capacidad de liderazgo y formas de potenciar su desarrollo. Desarrollo de los Recursos Financieros, tercer sector como microempresas de servicios, redes solidarias, relaciones institucionales, comunicación, organización y sponsorización mecenazgo.-

Que se intercambiarán experiencias y se enriquecerán las estrategias y las líneas de acción que cada una de ellas tienen como objetivo, en el marco del importante apoyo que brindan a los hospitales públicos.-

Que, en muchos casos las cooperadoras de los hospitales públicos se convierten en verdaderos pilares de la entidad sanitaria y en función de la tarea que realizan pretenden perfeccionar su accionar mediante la convocatoria a jornadas en las cuales se analizan en profundidad muchas de las problemáticas que le son propias y que necesariamente deben sortear para seguir cumpliendo el importante rol que cumplen.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **26 de octubre de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

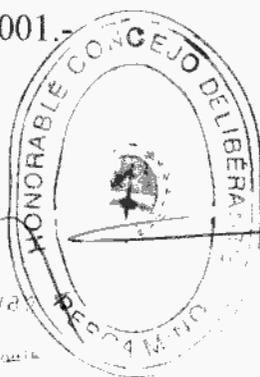
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal las JORNADAS DE ASOCIACIONES Y COOPERADORAS DE HOSPITALES PUBLICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, ORGANIZADAS POR LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL INTERZONAL "SAN JOSE" DE PERGAMINO, Pcia. de Buenos Aires, las que se realizarán del 15 al 17 de Noviembre de 2001 en Huerta Grande, Provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la entidad organizadora. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

RESOLUCION N° 1272/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante